



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1935-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de junio de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 199-2017-UNHEVAL-DBU, del 29.MAY.2017, remite para su aprobación el **PROYECTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS ALUMNOS QUE HACEN USO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y OTRAS UNIDADES DE BIENESTAR DE LA UNHEVAL MEDIANTE UN SOFTWARE QUE LOS INTEGRE,**

Que en la sesión ordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PROYECTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS ALUMNOS QUE HACEN USO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y OTRAS UNIDADES DE BIENESTAR DE LA UNHEVAL MEDIANTE UN SOFTWARE QUE LOS INTEGRE,** presentado por la Dirección de Bienestar Universitario; disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 730-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **PROYECTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS ALUMNOS QUE HACEN USO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y OTRAS UNIDADES DE BIENESTAR DE LA UNHEVAL MEDIANTE UN SOFTWARE QUE LOS INTEGRE,** presentado por la Dirección de Bienestar Universitario; cuyo texto se adjunta, por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 2°. **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**Dr. Rómulo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Firma]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

*[Firma]*  
que transcribo a U.D. para su  
conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VR Acad.
  - VR Inv-AL
  - OCI-Interesada
  - Transparencia
  - DBU-DCPYP
  - JPPTO
  - JPLAN.
  - JRAC.
  - Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – UNHEVAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



## Proyecto

**Seguimiento, monitoreo y control de los  
alumnos que hacen uso del comedor  
universitario y otras unidades de bienestar de la  
UNHEVAL mediante un software que los  
integre.**

HUÁNUCO – PERÚ

Mayo 2017



## **TITULO DEL PROYECTO:**

**Seguimiento, monitoreo y control de los alumnos que hacen uso del comedor universitario y otras unidades de bienestar de la UNHEVAL mediante un software que los integre.**

## **FUNDAMENTACIÓN:**

Bienestar universitario complementa el proyecto educativo institucional promoviendo condiciones y medios que desarrollen actividades de formación integral considerando dimensiones biológicas psicoafectivas, intelectual, social, cultural y axiológica.

Así mismo apoya la excelencia académica a través de programas de acompañamiento de pares colaboradores, estimular la actividad física a través del deporte para consolidar estilos de vida saludables; también promueve actividades culturales artísticas, espirituales. Todo ello componentes inherentes a la misión de la misión de la universidad.

Considerado lo mencionado la Dirección de Bienestar Universitario propone el presente proyecto.

## **RESPONSABLES DEL PROYECTO:**

- Dra. Maruja Manzano Tarazona: Directora de Bienestar Universitario
- Dra. Silvia Martel Y Chang : Comité Consultivo de la alta dirección
- Dra. Nancy Veramendi Villavicencio : Colaboradora
- Bach. Ing. Sistemas Saúl Escandón : Colaborador

## **BASE LEGAL**

Ley Universitaria N° 30220

Ley del SINEACE N° 28740

Estatuto de la UNHEVAL

Reglamento de la UNHEVAL

Reglamento específico de Bienestar Universitario

## **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar un software que integre las unidades de bienestar universitario para el seguimiento, monitoreo, control y satisfacción de los alumnos que hacen uso del comedor universitario y otros programas de bienestar universitario de la UNHEVAL

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Implementar un software con control dactilar para el registro del comedor universitario.
- Implementar un registro virtual para identificar el nivel socioeconómico de los usuarios del comedor.



- Implementar un registro virtual de las actividades de los usuarios en las distintas unidades: médicas, enfermería, odontología, deportivas, culturales, artísticas; según escuelas profesionales.
- Implementar una encuesta de satisfacción de los usuarios de las distintas unidades.

### PRESUPUESTO

Equipos:

Lector de Huella Digital: S/ 225

Hosting y dominio: S/ 150

Impresora de ticket: S/335

Total: S/ 710

### CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2017			
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Elaboración del proyecto	X			
Implementar un software con control dactilar para el registro del comedor universitario.		X		
Implementar un registro virtual para identificar el nivel socioeconómico de los usuarios del comedor.			X	
Implementar un registro virtual de las actividades de los usuarios en las distintas unidades: médicas, enfermería, odontología, deportivas, culturales, artísticas; según escuelas profesionales.				X
Implementar una encuesta de satisfacción de los usuarios de las distintas unidades.		X	X	X

Huánuco, 29 de mayo de 2017



  
Dra. Maruja Manzano Tarazona  
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO